

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VINGALA C.A.

En mi calidad de Comisario de Cuentas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VINGALA C.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo en informarles que he examinado el Balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero así que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones

Las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y Juntas de Directorio, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento aunque no en su totalidad pero las más indispensables las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

2. Procedimiento de control interno.

Con-o parte del examen efectuado, se realizó una revisión del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de contabilidad generalmente aceptadas y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros

Examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Ley.

Además se ha revisado que el cumplimiento de las obligaciones con los organismos de control tales como: Servicio de Rentas Internas. Municipio del Cantón Quito, Municipio del Cantón Rumiñahui, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Relaciones Laborales e instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se encuentran al día.

Los registros contables se mantienen conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada, sino mas bien cierta falencia en cuanto a utilización de fondos de una partida a otra partida, pero que se lo ha hecho con autorización del directorio de la Compañía

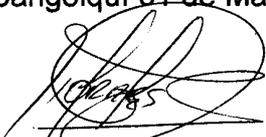
Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente pongo a consideración de los señores accionistas, la aprobación final del Balance General de la Compañía de Transportes Vingala C.A. al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Queda entendido que todo la información aquí contenida fue preparada en base a la información proporcionada por la administración de la Compañía y el Sr. Contador de la misma, y que los soportes correspondientes se encuentran a su disposición en los archivos de las oficinas de la CIA. VINGALA

Sangolquí 31 de Marzo de 2012


Ing. Edison Torres C.
Comisario de Cuentas

